

Más información (actualización núm. 2) sobre EXTRA 118/99 (AMR 51/137/99/s, del 27 de agosto de 1999) y su actualización (AMR 51/158/99/s, del 27 de septiembre de 1999) - Pena de muerte y preocupación jurídica

**EE. UU. (Florida) Thomas Harrison Provenzano, de 50 años de edad**

---

Está previsto que Thomas Provenzano sea ejecutado en Florida a las seis de la tarde, hora local, del 20 de junio del 2000. Fue condenado a muerte por matar a Arnie Wilkerson, guardia del juzgado del condado de Orange, en Orlando, en 1984. Los disparos que causaron la muerte de este guardia alcanzaron también a otros dos, que quedaron paralizados; uno de ellos murió en 1991.

Thomas Provenzano tiene un historial de grave enfermedad mental, que incluye esquizofrenia paranoide y que data de antes del crimen. En diciembre de 1999, tras toda una serie de vistas, un juez de circuito dictaminó que, de acuerdo con la ley, Thomas Provenzano era apto para ser ejecutado, ya que no había «demostrado con pruebas claras y convincentes que carece de la capacidad para comprender el hecho de su ejecución inminente y los motivos por los que va a ser ejecutado».

El juez Bentley concluyó que Thomas Provenzano comprende de forma «objetiva y racional» que fue juzgado, declarado culpable y condenado por el asesinato de Arnie Wilkerson, y que morirá al ser ejecutado. No obstante, el juez también declaró que existen «pruebas claras y convincentes que indican que Provenzano tiene la falsa creencia de que el motivo real de su ejecución es que él es Jesucristo». El juez subrayó que Thomas Provenzano lleva más de veinte años creyendo ser Jesucristo.

Aparentemente, eso debería llevar a la conclusión de que Provenzano no comprende el motivo real de su castigo y, por lo tanto, su ejecución violaría las leyes estadounidenses. Sin embargo, el juez Bentley continuó: «La creencia falsa de Provenzano de que su declaración de culpabilidad y su condena de muerte no son el motivo real de su ejecución inminente no alteran su comprensión racional y objetiva del hecho de que va a ser ejecutado por haber sido declarado culpable y condenado a muerte por el asesinato del guardia Arnie Wilkerson durante un tiroteo en el juzgado del condado de Orange».

La inquietud del juez Bentley al llegar a esta conclusión quedó claramente de manifiesto. El juez declaró que las normas actuales para determinar la aptitud mental de un condenado son unas «normas «mínimas», que la resolución que había emitido «no debe ser erróneamente interpretada como una declaración de que Thomas Provenzano es un ser humano normal sin graves problemas de salud mental, porque es más que evidente que no lo es», y que «si el Estado debiera demostrar más allá de una duda razonable que Provenzano es apto para ser ejecutado, esta sala concluiría que existe duda razonable. El tribunal comprende que la norma no es ésa, y que al Estado no se le exige que demuestre nada. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza de la pena, esta sala no puede evitar sentir inquietud por este hecho».

El 25 de mayo del 2000, la Corte Suprema de Florida confirmó la resolución sobre la aptitud mental de Provenzano. Dos de los siete jueces disintieron, y declararon lo siguiente: «En este caso resulta imposible concluir que Provenzano comprende de forma objetiva el motivo por el que va a ser ejecutado, ya que tenemos una resolución judicial basada en pruebas claras y convincentes que dice que Provenzano realmente cree que "en realidad va a ser ejecutado porque es Jesucristo"».

El poder de indulto del ejecutivo tiene como finalidad servir de red de seguridad para los casos en los que los tribunales no pueden o no quieren proporcionar un remedio. El gobernador Jeb Bush tiene autoridad para

conceder el indulto si así lo recomienda la Junta de Indultos del estado. También tiene autoridad para conceder suspensiones de la ejecución de hasta sesenta días.

## INFORMACIÓN GENERAL

En una vista celebrada en octubre de 1999 en el Consejo de Justicia Penal y Prisiones (*Criminal Justice and Corrections Council*) de la Cámara de Representantes de Florida, el congresista Howard Futch sugirió que, ya que Thomas Provenzano creía ser Jesucristo, el estado debía «sencillamente crucificarlo». Futch dijo: «Podríamos fabricar una cruz, llevarla a [la prisión de] Starke y clavar en ella a Provenzano». Un editorial publicado posteriormente en un periódico local describió los comentarios de Howard Futch como «cruels, poco acertados y reveladores. A su torpe manera, Futch ha puesto de manifiesto la cruda verdad de la pena de muerte en Florida: no se trata de justicia, ni tampoco de disuadir a los delincuentes. Se trata de venganza».

En enero del 2000, la Cámara de Representantes del estado votó a favor de adoptar la inyección letal como alternativa a la silla eléctrica. Los legisladores votaron también a favor de acelerar los procedimientos de apelación en los casos de pena capital, a pesar de la creciente preocupación que existe en el país por las condenas a muerte erróneas (Florida ha liberado a más inocentes condenados a muerte por error que cualquier otro estado). En febrero, la Corte Suprema de Florida suspendió esos procedimientos para examinar su legalidad y, en abril, dictaminó que suponían un «cercenamiento inconstitucional» del poder de la propia Corte, y presentó su propia propuesta para acelerar las apelaciones. Dicha propuesta está siendo sometida actualmente a consulta.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras pero tomando como guía los siguientes puntos:**

- reconociendo la gravedad del delito cometido por Thomas Provenzano y el sufrimiento de las víctimas y sus familiares;
- subrayando que el juez Bentley concluyó que existen pruebas claras y convincentes de que Thomas Provenzano cree que va a ser ejecutado porque es Jesucristo;
- haciendo constar que el juez Bentley admitió sentir «inquietud» por las «normas mínimas» que determinan si un preso es mentalmente apto para ser ejecutado, y que dijo que, si quien tuviera que demostrar dicha aptitud fuera el Estado y no el acusado, habría declarado a Provenzano no apto para la ejecución; subrayando también las manifestaciones de disconformidad en el seno de la Corte Suprema de Florida;
- declarando que el poder de indulto del ejecutivo existe para compensar la rigidez o las carencias de los tribunales, y que este caso clama por que se aplique esa medida humanitaria;
- subrayando que la Alianza Nacional Estadounidense para los Enfermos Mentales cree que «la pena de muerte nunca es apropiada para un acusado que sufra esquizofrenia u otros trastornos cerebrales graves»; haciendo constar que, en mayo de 1999, el gobernador de Virginia conmutó por motivos humanitarios la condena de muerte de Calvin Swann, que sufría esquizofrenia paranoide;
- pidiendo el indulto para Thomas Provenzano.

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### Junta de Indultos

Board of Executive Clemency  
2601 Blairstone Road  
Building C, Room 229  
Tallahassee, FL 32399-2450, EE. UU.  
**Tel: +1 850 488 2952**  
**Fax: +1 850 488 0695**

**Tratamiento: Dear Board Members / Señores  
Miembros de la Junta**

#### Gobernador de Florida

The Honourable Jeb Bush  
The Capitol, Tallahassee  
FL 32399, EE. UU.  
**Tel: +1 850 488 4441**  
**Fax: +1 850 487 0801**

**Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**